
19830111

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2
CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

Buenos Aires, martes 11 de enero de 1983

NUMERO
25.087
AÑO XCI

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 180 246

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR T.E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL T.E. 392-4009
PUBLICACIONES T.E 392 4485
INFORMES Y BIBLIOTECA T.E 392-3775/3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO T.E 392 4221
AVISOS T.E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS T.E. 392-4056
SUSCRIPCIONES T.E 392 3949
COSTOS Y FACTURACION T.E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO T.E 982 5423/1741
COORDINACION DE TALLERES T.E. 982-1830
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS T.E. 982 0675
CONTROL DE PRODUCCION T.E 982-6697
PERSONAL T.E 982 4760
DEPOSITOS Y ALMACENES T.E 982-3632

$ 5.000

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

STEMOS
SOCIEDAD ANONIMA INVERSORA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Se comunica que por escritura del 1º de junio y 13 de julio de 1982 se dispuso el aumento del capital social y la adecuación de los estatutos a la Ley número 19.550 de la siguiente manera: a) Aumento del capital social de $ 550.000 a $ 5.000.000.000 y emitir 49.994.500 acciones, ordinarias, al portador de $ 100 valor nominal cada una y de un voto por acción, que hacen un total de pesos 4.999.450.000. b) Reforma de los estatutos sociales y adecuación a la Ley número 19.550: Artículo 1º: Bajo la denominación de STEMOS SOCIEDAD ANONIMA INVERSORA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, funciona la sociedad ya constituida con dicho nombre. Tiene su domicilio legal en la calle Alsina 1439, de la ciudad de Buenos Aires. — Artículo 2º: Su plazo de duración termina el 30 de junio del año 2000. — Artículo 3º: Tiene por objeto realizar inversiones de toda índole, incluso en acciones de sociedades anónimas, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios. Adquirir y administrar toda clase de propiedades inmuebles, ya sean urbanas o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Realizar préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, con exclusión de las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras ni otras que requieran el concurso público. — Artículo 4º: El capital social es de $ 5.000.000.000, representado en acciones ordinarias, al portador, de valor nominal $ 100 cada una, con derecho a un voto por acción. — Artículo 5º: El capital puede aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada una y de valor $ 100 cada acción, emisión que la asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del art. 188 de la Ley Nº 19.550. — Artículo 6º: Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones establecidas por los arts. 211 y 212 de la Ley número 19.550. — Artículo 7º: En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del art. 193 de la Ley Nº 19.550. — Artículo 8º: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por tres a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de un ejercicio. La asambela fijará el número de directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la Caja Social la suma de $ 500.000 o su equivalente en títulos valores oficiales. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del art. 1.881 del Código Civil y del Art. 9 del Decreto-Ley Nº 5.965|63. Podrá especialmente operar con cualquier clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración y otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales, y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. Para los actos de disposición de inmuebles, o constitución de derechos reales sobre los mismos, se requiere previa autorización de la asamblea general extraordinaria. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o del Vicepresidente, en su caso. — Artículo 9º: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular designado anualmente por la asamblea, la que designará simultáneamente un suplente. — Artículo 10: Las asambleas pueden ser votadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el art. 237 de la Ley Nº 19.550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva, se estará al art. 237 antes citado. El quórum y mayoría se rigen por los arts. 243 y 244 de la Ley Nº 19.550 según la clase de asambleas, convocatoria y materia de que se traten. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto. — Artículo 11: Al cierre del ejercicio social se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las utilidades realizadas y líquidas se destinarán: 1) el 5 % hasta alcanzar el 20 % del capital social, al fondo de reserva legal; 2) a remuneración del Directorio y Sindicatura. El saldo tendrá el destino que decida la asamblea. Los dividendos deebn ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Artículo 12: Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante a ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la asamblea, procediéndose a ambos casos bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones.

El Síndico.
$ 4.850.000 — Nº 41.991

MATAFUEGOS DRAGO
SOCIEDAD ANONIMA
C. I. F.

Reforma del Estatuto Social. — Se comunica que por decisión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 10 de noviembre de 1982, se modifican los artículos 2º y 6º del estatuto social, siendo su nueva redacción como sigue: Artículo 2º: Del domicilio. La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Uruguay 864, piso 4º "405", de la Capital Federal de la República Argentina, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, representaciones, depósitos, fábricas, usinas, talleres, oficinas y exposiciones que podrá establecer y clausurar, en cualquier tiempo por resolución del Directorio, asignándoseles un capital propio, en cualquier lugar del país o del extranjero. Esta facultad concedida al Directorio no alcanza al domicilio legal, en este artículo determinado, cuyo cambio será de competencia de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. — Artículo 6º: El capital social se fija en la suma de pesos 8.000.000.000 representado por acciones de $ 1 valor nominal cada una, las que se encuentran sometidas en su totalidad al régimen de Oferta Pública de Títulos Valores establecido en la Ley Nº 17.811. De dicha cantidad se encuentran suscriptas acciones por valor de $ 725.841.886 correspondiendo las restantes al aumento del capital a $ 8.000.000.000 en acciones ordinarias la portdor, clase "B" de 1 voto por acción, de $ 1 de valor nominal cada una con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1982, dispuesto por la Asamblea Extraordinaria del día 10 de noviembre de 1982 a tenor del artículo 235 de la Ley Nº 19.550 y de acuerdo a lo autorizado por el artículo 198 y siguientes de dicha ley. Las acciones están divididas en series de valor nominal $ 10.000 cada una. El capital social está integrado por 495.513 acciones ordinarias, al portador, clase "A", con derecho a 5 votos por acción y 7.999.504.487 acciones ordinarias al portador clase "B", con derecho a 1 voto por acción. Del capital social. Su aumento. El capital social podrá ser elevado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, no pudiéndose emitir nuevas acciones en tanto no se encuentren suscriptas totalmente e integradas al menos en un veinticinco por ciento de su valor las acciones emitidas con anterioridad. Del capital social. Su reducción. La reducción del capital social, ya sea obligatoria o voluntaria será de competencia exclusiva de la Asamblea Extraordinaria de accionistas, con sujeción a las normas legales en vigencia al momento de operarse la misma.

El Directorio.
$ 1.700.000 — Nº 41.881

RIO PARQUE
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber lo siguiente: Modificación del Estatuto y Aumento del Capital Social. Resolución que aprobó la modificación: Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 3 de fecha 18 de marzo de 1982. Artículo modificado: Artículo cuarto: El capital social es de cinco millones doscientos ochenta y nueve mil pesos, representado por cinco millones doscientos ochenta y nueve mil acciones ordinarias de un voto y de un peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550.

El Directorio.
$ 500.000 — Nº 41.963

SUMARIO

EDICION DEL DIA 11|1|83
8 páginas

FRIPIA

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad hace saber por un día que por Asamblea de fecha 12 de junio de 1982 se aumentó el capital en la suma de pesos seiscientos millones, aprobándose la emisión de seiscientos millones de acciones ordinarias al portador de valor $ 1 cada una de ellas, con derecho a un voto por acción, reformándose el art. cuarto de los estatutos, que queda redactado así: Artículo cuarto: El capital social es de seiscientos veinte millones de pesos, representado por seiscientos veinte millones de acciones ordinarias al portador de valor un peso cada una de ellas con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado al quíntuplo de su monto por decisión de la asamblea ordinaria de accionistas de conformidad a lo dispuesto en el artículo 188 de la Ley Nº 19.550.

El Presidente.

$ 750.000 — Nº 41.997

FLOTA DE MAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: La sociedad adopta el modelo I. G.J. 3/79. 1º) Socios: Jacobo Rales, argentino, nacido el 9 de setiembre 1928, casado en primeras nupcias con Marina Pérez, empresario, con L. E. Nº 4.659.984, domiciliado en Florida 1065, 5º piso E, Capital Federal; Jorge Daniel Paladino, argentino, nacido el 26 enero 1925, casado en primeras nupcias con Elena Díaz, empresario, con L. E. Nº 717.021, domiciliado en Avenida Libertador 1142, 5º piso, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, y Carlos Enrique José María de Royere, argentino naturalizado, nacido el 4 noviembre 1934, casado en primeras nupcias con Lucrecia Beatriz Bello, empresario, con D.N.I. Nº 17.801.043, domiciliado en Av. Alvear 1668, 3º piso, Capital Federal. — 2º) Constituida el 30 diciembre 1982, ante el escribano José Osvaldo Casás, al Fº 783, Registro Nº 782, de la Capital Federal, a su cargo. — 3º) Denominación: FLOTA DE MAR SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Domicilio: Bartolomé Mitre 2241, 5º piso, de la Ciudad de Buenos Aires. — 5º) Objeto: La sociedad tiene por objeto: desarrollar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades. Comercial: Mediante la compra, venta, locación y fletamento de buques de bandera nacional o extranjera, para la actividad e industria pesquera en aguas nacionales e internacionales; importación, exportación y comercialización de herramientas, accesorios, repuestos y materiales para la construcción de cámaras frigoríficas, depósitos, muelles, embarcaderos y obras civiles e industriales e instalaciones necesarias para la industria naviera y pesquera. Extracción, preparación, enfriamiento, envasamiento, transporte y comercialización de recursos del mar; explotación de puertos pesqueros. Industrial: A través de la construcción de buques para uso comercial y/o deportivo, sus partes, elementos del almacenamiento y/o procesamiento de materia prima de recursos del mar, construcción de frigoríficos; elementos de transporte para la actividad pesquera; cámaras frigoríficas fijas o móviles y elementos de utilización en la industria pesquera; servicios de mantenimiento técnico a buques, como así también reparaciones y suministros. Financiera: Mediante inversiones de aportes de capital a particulares, empresas y sociedades; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios; constitución y cesión de hipotecas sobre bienes inmuebles, sobre buques construidos y en construcción y cualquier otro derecho real sobre bienes auxiliares de la navegación; otorgamiento de créditos comerciales y personales, con o sin garantía, todo ello con expresa excepción de las operaciones regidas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para la consecución del objeto precedentemente indicado la sociedad podrá asociarse con otras empresas nacionales o extranjeras, públicas, privadas o mixtas, abrir sucursales o agencias en cualquier lugar de la República y fuera de ella. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6º) Plazo de Duración: 99 años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) El capital social es de $ 3.000.000.000. — 8º) La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio integrado por 1 a 5 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de 2 ejercicios: Presidente: Jacobo Rales; Vicepresidente: Jorge Daniel Paladino; Directores titulares: Carlos Enrique José María de Royere y Alicia Graciela Martínez. La fiscalización de la sociedad está a cargo del Síndico titular designado anualmente por la asamblea, la que designará simultáneamente un suplente. Síndica titular: Contadora pública Mabel Viñais de Meireles, y Síndica suplente. Abogada María Cecilia Gómez Masía. — 9º) La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso — 10) El ejercicio económico cierra el 30 de abril de cada año.

El Escribano.

$ 1.750.000 — Nº 42.025

ARANCELES PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1º|1|83

1º) De composición corrida por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios, CINCUENTA MIL PESOS ($ 50.000).

b) Por avisos, edictos judiciales excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que se refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios, TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($ 35.000).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará por cada palabra, número —ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas, DIEZ MIL PESOS ($ 10.000).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción, TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($ 35.000).

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones se abonará TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 350.000).

3º) **Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día:**

a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionadas de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526) se cobrará por cada balance, DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($ 16.000.000)
En caso de presentarse con el balance de casas centrales balances de sucursales éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones sintetizadas que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción, CIENTO TREINTA MIL PESOS ($ 130.000).

c) Publicación sintetizada se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción, CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 48.000).

4º) Las sociedades cooperativas; las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo primero.

Res. S.I.P. Nº 48|0200|82

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

EL PASTOR

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Inscripción Inspección General de Personas Jurídicas número 12.663. — Se hace saber que por decisión de Asamblea General Extraordinaria del día 1º de noviembre de 1982, el socio administrador ingeniero Vicente Antonio Peluffo cede su cuota de $ 300 de capital comanditado a los señores Mario Roberto Peluffo y Marcos Hernán Peluffo $ 150 a cada uno y por Asamblea General Extraordinaria del día 15 de noviembre de 1982 se designa al señor ingeniero Arnaldo Luis Peluffo en carácter de socio administrador.

La Sociedad.

$ 350.000 — Nº 42.023

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PROGRAMA MEDICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad: 1) Miguel Angel Castroman, argentino, casado, nacido el 13|2|41, L.E. Nº 4.576.482, Villegas 1046, San Martín, Provincia de Buenos Aires; Amanda Norma Ibanott, argentina, casada, nacida el 19|8|46, L. C. Nº 5.794.233, Villegas 1046, San Martín, Provincia de Buenos Aires. — 2) Acto Privado: Fecha 9|8|82. — 3) PROGRAMA MEDICO S.R.L. — 4) Congreso 5225, Capital Federal. — 5) Organización y ejecución de planes de asistencia médica privada, ejercidas por profesionales del arte de curar. — 6) 99 años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Pesos 20.000.000. — 8) Miguel Angel Castroman - Amanda Norma Ibanott. — 9) Uso de la Firma Social: Un Gerente y el sello social. — 10) 30 de junio de cada año.

El Gerente.

$ 500.000 — Nº 42.041

EQUIPOS FLEXIBLES ARGENTINOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura del 10 de noviembre de 1982, al folio 3.195, del Registro 351 a cargo del escribano Benjamín Vitaver. Don Norberto Samuel Capelluto, cedió, vendió y transfirió a don Teodoro Pasiecznik y Catalina Adela Possagnolo de Pasieczník, las cuatrocientas cuotas que tenía y le correspondían en Equipos Flexibles Argentinos Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando desvinculado de la sociedad y se modificaron los artículos primera, segunda, cuarta, quinta y novena del contrato social, los que regirán así: Primera: La sociedad se denomina EQUIPOS FLEXIBLES ARGENTINOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en esta Capital Federal, pudiendo también desarrollar sus actividades y establecer sucursales agencias, representaciones en todo el punto del país y/o del extranjero. — Segunda: El plazo de duración es de cincuenta años, a partir de la fecha de su inscripción o sea el 13 de abril de 1973. — Cuarta: El capital social asciende a la suma de quinientos millones de pesos, representado por 5.000.000 de cuotas de cien pesos, cada una, correspondiéndole a los socios, en la siguiente proporción: Don Teodoro Pasieczník, 4.000.080 de cuotas o sea pesos 400.008.000; y doña Catalina Adela Possagnolo de Pasieczník, 999.920 cuotas, o sea $ 99.992.000, el que se encuentra totalmente suscripto e integrado. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de ambos socios, quienes revisten el carácter de Gerentes, siendo necesaria la firma indistinta de cualquiera de ellos para obligar a la sociedad. Los socios tienen los poderes necesarios para realizar las operaciones sociales con la única limitación de no comprometer a la firma en negociaciones ajenas al giro de la sociedad ni otorgar fianzas a favor de terceros. — Novena: Los socios se obligan a trabajar personalmente en los negocios de la sociedad ya sea atender la producción industrial en la calidad de Gerentes de manufactura y a la atención de la producción de ventas, representación de la empresa y contactos con clientes, como así también la supervisión de las tareas de administración del personal respectivo, sin dedicación exclusiva.

La Escribana.

$ 1.550.000 — Nº 41.948

ORPROMED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad: 1) Carlos Alberto Ezquerra, argentino, casado, nacido el 30|11|41, D.N.I. Nº 4.584.472, Juan B. Justo 1755, Florida, Prov. Bs. As.; Hugo Guillermo Vezzaro, argentino, casado, nacido el 4|4|43, D.N.I. Nº 4.407.913, Avellaneda 1732, Florida, Prov. Bs. As.; Miguel Angel Castromán, argentino, casado, nacido el 13|2|41, L.E. Nº 4.576.482, Villegas 1046, San Martín, Prov. Bs. As.; Amanda Norte Ibanott, argentina, casada, nacida el 19|8|46, L.C. Nº 5.794.233, Villegas 1046, San Martín, Prov. Bs. As. — 2) Acto Privado fecha 5|10|82. — 3) ORPROMED S.R.L. — 4) José Cubas 4688, Capital Federal. — 5) Organización y ejecución de planes de asistencia médica privada, ejercidas por profesionales del arte de curar. — 6) 50 años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 20.000.000. — 8) Carlos Alberto Ezquerra, Hugo Guillermo Vezzaro, Miguel Angel Castroman, Amanda Norma Ibanott. — 9) Uso de la Firma Social: Uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios. — 10) 30 de junio de cada año.

El Gerente.

$ 700.000 — Nº 42.042

ESTUDIO VINCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura de fecha 15 de noviembre de 1982, pasada al folio 696 del Registro 963, de esta ciudad por ante el escribano Marcos A. Giulitti, hizo cambio del domicilio legal, siendo ahora Fernando de Montalvo 142, Capital Federal.

El Escribano.

$ 250.000 — Nº 41.954

JORGE PANATTI Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 29 de noviembre de 1982, el señor Héctor Luis Vitores, vendió, cedió y transfirió al señor Juan Carlos Pardini, L.E. 4.[illegible], argentino, casado, ingeniero, de 44 años, domiciliado en Francisco Bilbao 2132, 1º A de Capital Federal, las 5.000 cuotas de un valor nominal de mil pesos cada una que tenía en la sociedad JORGE PANATTI Y ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en la suma de cinco millones de pesos.

El Socio Gerente.

$ 450.000 — Nº 41.973

LABORATORIOS HUBAC
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se comunica por un día que por contrato del 23|12|82, adoptando el Estatuto Modelo pertinente ha quedado constituida la sociedad LABORATORIOS HUBAC S.R.L. La integran: Rodolfo Santiago Campigotto, argentino, nac. 7|1|40, L.E. Nº 5.182.727, divorciado, domiciliado en Avellaneda 391, Dto. B, de Adrogué, Prov. de Bs. As. y Estanislao Sanojeden, polaco, nac. 11|5|39, C.I.P.F. Nº 4.594.439, casado, dom. Avenida Santa Fe 3866, 4º piso, Dto. 22, de Capital Federal. — Objeto: Industrialización, fraccionamiento, compra, venta, importación y exportación, por cuenta propia o de terceros, de cosméticos, artículos de tocador e higiene personal y también artículos de limpieza. — Duración: Veinte años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital $ 300.000.000. — Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. Tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los Arts. 1.881 del C.C. y 9º del Dto. Ley Nº 5.965|63. Gerentes: Ambos socios. — Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado.
$ 950.000 — Nº 42.018

A N A S U S
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día que ANASUS S.R.L., por instrumento privado del 21 de julio de 1982 el socio Gerente Alberto Vicente García ha vendido, cedido y transferido al señor Eugenio Emérico Pongracz la totalidad de las 5.000 cuotas de capital que posee en la misma por $ 5.000.000, desvinculándose el cedente de la sociedad. Eugenio Emérico Pongracz, argentino, casado, nacido el 25|9|36, L.E. 4.195.288, domiciliado en Acevedo 2148, 2º piso C, Capital, comerciante, y por instrumento del 25 de noviembre de 1982 la socia Susana Elena Donadío renuncia al cargo de Gerente, designándose para el mismo como Gerente administrador con el único uso de la firma social.

El Gerente.
$ 500.000 — Nº 41.974

BELGRANO 2000
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto. Por instrumento privado de fecha 19|8|82. Carlos Félix Quatraro cedió a don Angel Rodríguez, 992 cuotas de $ 1.000 cada una de capital social de la sociedad BELGRANO 2000 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 9|12|81 bajo el Nº 4.496, libro 82 de S.R.L.

La Apoderada.
$ 300.000 — Nº 41.934

KOK AIR
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

1). Cristina Baieli, argentina, divorciada, 39 años de edad, L.C. 4.753.317, industrial, domiciliada en Ada Elfren 3951, La Lucila, Pcia. de Buenos Aires; Julio Werther Pattin, argentino, casado, 62 años de edad, D.N.I. 0.424.616, industrial, domiciliado en Av. Córdoba 5943, Capital Federal. — 2) Por documento privado de fecha 15 de noviembre de 1982. — 3) KOK AIR S.R.L. — 4) Tres Arroyos 1055, depto. B, Capital Federal. — 5) La producción y comercialización de aerogeneradores, productos de electrotécnica, metalúrgica, importación y exportación de los mismos y|o materiales. — 6) 20 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Pesos 20.000.000, representado por 20.000 cuotas de $ 1.000 valor nominal cada una. — 8) A cargo de todos los socios. — 9) Gerentes: Ambos socios, indistinta o conjuntamente. — 10) El 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado.
$ 700.000 — Nº 41.955

RODAQUILMES
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Fecha de Constitución: 1º de diciembre de 1982, se adopta contrato modelo. — Socios: Norma Graciela Rodríguez, argentina, casada, nacida el 7|5|1950, D. N. I. Nº 6.401.290, comerciante, domiciliada en San Vicente 760, Vicente López, provincia de Buenos Aires; Horacio Aníbal Marquez, argentino, casado, nacido el 21|11|38, comerciante, D. N. I. Nº 4.282.674, domiciliado en Artigas 471, piso 7º, Dpto. 29, Capital; y Rinaldo Edgard De Ritis, argentino, soltero, comerciante, D. N. I. Nº 4.493.345, nacido el 10|5|30, domiciliado en Rivadavia 7684, Capital. — Denominación: RODAQUILMES S. R. L. — Domicilio Social: Buenos Aires. — Sede Social: Artigas 471, piso 7º, Dpto. 29. — Plazo: 99 años. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades. Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, comisión, representación, permuta, distribución de productos industriales, rodamientos, repuestos y accesorios para máquinas agrícolas, máquinas, herramientas, materias primas y mercaderías en general relativas al objeto social. — Industriales: Mediante la fabricación, elaboración y|o transformación de rodamientos y accesorios para la industria y el agro. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, locación de inmuebles en general, propios o de terceros, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de la Ley Nº 13.512. Capital Social: $ 120.000.000, dividido en 120.000 cuotas suscriptas así: Norma Graciela Rodríguez: 96.000 cuotas; Horacio Aníbal Marquez 12.000 cuotas y Rinaldo Edgard De Ritis: 12.000 cuotas. — Gerentes: Los tres socios, por el término de 3 años. — Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre.

La Escribana.
$ 1.250.000 — Nº 41.905

JUNTOS
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por escritura Nº 32 del 27|10|82, don José Ramón Yanez, vende, cede y transfiere 500 cuotas de $ 100 cada una de la sociedad JUNTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de Manuel Bernal, argentino, nacido el 14|6|36, casado, comerciante, D. N.I. Nº 4.180.614, domiciliado Bermejo 943, San Andrés, Prov. Bs. As. por la suma total de $ 100.000.000. Se modifican artículos 1º, 4º y 5º del contrato social de la siguiente forma: 1º) Domicilio social: Calle Griveo 2767, Capital Federal. — 4º) Capital Social: Es de pesos 100.000, las cuotas son de $ 100 cada una valor nominal suscriptas y aportadas. — 5º) Administración: Todos los socios como Gerentes en forma indistinta.

El Socio Gerente.
$ 500.000 — Nº 42.040

ANTONIO MAGGIO E HIJOS
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

1) Fecha de Constitución: 23|12|82, por instrumento privado. — 2) Socios: Antonio Maggio, italiano, nacido el 7 de diciembre de 1916, casado, C. I. P. F. Nº 3.941.153, comerciante, domiciliado en la calle Monte 5130, depto. 1, Capital Federal. — Vicente Maggio, italiano, nacido, el 16 de marzo de 1943, casado, C. I. P. F. Nº 5.178.472, comerciante, domiciliado en la calle Monte 5130, planta alta, Capital Federal y Miguel Angel Maggio, argentino, nacido el 5 de diciembre de 1952, casado, D. N. I. Nº 10.605.420, comerciante, domiciliado en la calle Monte 5130, depto. fondo, Capital Federal. — 3) Denominación: ANTONIO MAGGIO E HIJOS S. R. L. — 4) Domicilio: Monte 5130, depto. fondo, Capital Federal. — 5) Objeto Social: Fabricación y distribución de guantes industriales y artículos de seguridad industrial. — 6) Plazo de Duración: 10 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: $ 120.000.000. — 8) Composición del Organo de Administración de la Representación Legal: Será ejercida por los señores Antonio Maggio, Vicente Maggio y Miguel Angel Maggio conjunta o indistintamente. — 9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Los Socios Gerentes
$ 1.050.000 — Nº 41.865

TECNOBAT
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber: Que por escritura del 4-10-82, otorgada por el Escribano de la Cap. Fed., don Antonio R. Blanco, al Folio 1374 del Reg. 676 a cargo, la entidad TECNOBAT S.R.L. aumentó el Capital Social y como consecuencia de ello modificar la cláusula Cuarta del Contrato Social, la que en lo sucesivo llevará la siguiente redacción: Cuarta: El Capital Social se fija en pesos cien millones, dividido en cien cuotas de pesos un millón cada una, suscripta por los socios en partes iguales, es decir veinticinco cuotas cada uno.

El Escribano.
$ 500.000 — Nº 41.888

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
Venta: Suipacha 767, durante el mes de enero de 13 a 16 hs.

★ Nº 159 - Ley Nº 21.541.
TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... $ 8.000.—

★ Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77
BUCEO DEPORTIVO. Se reglamentan sus actividades .... $ 8.000.—

★ Nº 169 - Ley Nº 21.695
FORESTACION. Impláltase un sistema de crédito fiscal para la forestación en sustitución del sistema de desgravación impositiva .... $ 8.000.—

★ Nº 171 - Resolución. Nº 15.850/77
DERECHO DE AUTOR. Dominio Público Pagante. Cuerpo Legal. Texto Ordenado 1978 .. $ 8.000.—

★ Nº 173 - Decreto Nº 830/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (t.o. en 1977). Reglamentación .... $ 8.000.—

★ Nº 175 - Decreto Nº 1.080/78
FORESTACION. Apruébase el Plan Nacional de Forestación 1978-1982 .... $ 8.000.—

★ Nº 177 - Ley Nº 21.839
ARANCELES Y HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES. Nuevo Régimen .. $ 8.000.—

★ Nº 182 - Decreto Nº 2.861/78
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) y sus modificaciones .... $ 20.000.—

★ Nº 183 - Decreto Nº 3.212/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS. Modificaciones al Decreto Reglamentario Nº 2.126/74 y sus modificaciones .... $ 8.000.—

★ Nº 185 - Decreto Nº 1.397/79
PROCEDIMIENTOS FISCALES.
Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978). $ 8.000.—

★ Nº 187 - Decreto Nº 3.413/79
REGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS
Aprobación del régimen .... $ 8.000.—

★ Nº 189 - Ley Nº 22.192
ABOGACIA.
Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense .... $ 8.000.—

★ Nº 190 - Ley Nº 22.193
JUBILACIONES Y PENSIONES.
Modificación de la Ley Nº 18.038 que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos ... $ 8.000.—

★ Nº 191 - Decreto Nº 640/80
ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES.
Reglamentación de la Ley Nº 22.105 .... $ 8.000.—

★ Nº 193 - Ley Nº 22.208
INVERSIONES EXTRANJERAS.
Se introducen modificaciones a la Ley Nº 21.382 $ 8.000.—

★ Nº 194 - Resolución Nº 192/80
JUBILACIONES Y PENSIONES.
Apruébase el ordenamiento de la Ley Nº 18.038 y sus modificaciones que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos .... $ 8.000.—

★ Nº 195 - Ley Nº 22.248
REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO. Nuevo Instrumento Legal .... $ 16.000.—

★ Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1.347/80
ADSCRIPCIONES DE PERSONAL.
Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal $ 8.000.—

★ Nº 197 - Ley Nº 22.259
CODIGO DE MINERIA.
Reformas .... $ 18.000.—

★ Nº 198 - Ley Nº 22.269
OBRAS SOCIALES.
Estructura y Funcionamiento. Sustitúyese el régimen de la Ley Nº 18.610 y sus modificatorias, que regulan la estructura y funcionamiento de las obras sociales .... $ 10.000.—

★ Nº 199 - Ley Nº 22.140 - Decreto Nº 1.797/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA Y SU REGLAMENTACION.
Aprobación y Reglamento .... $ 12.000.—

★ Nº 200 - Decreto Nº 1.798/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA
Reglamento de Investigaciones para determinar la responsabilidad disciplinaria de los agentes $ 8.000.—

★ Nº 202 - Ley Nº 22.294 - Decreto Nº 2.118/80
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
Modificaciones a la Ley de Impuesto al Valor Agregado. Texto ordenado en 1977 y sus modificaciones. Reglamentación de la Ley Nº 22.294 $ 14.000.—

★ Nº 203 - Decreto Nº 2.080/80
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE.
Reglaméntase la Ley Nº 17.801 para su aplicación en la Capital Federal y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur .... $ 12.000.—

LADSA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que conforme a la Ley Nº 19.550 se hace saber: Que por escritura Nº 195, del 2|8|1982, los señores Bernardino Afonso, Francisco Dos Santos Afonso, María Dos Santos Afonso y Mario Américo Afonso Dos Santos, únicos integrantes de Ladsa S. R.L., venden, ceden y transfieren a favor de Bartolomé Ferragut y María Cristina Ponce, todas las cuotas sociales que poseen en la precitada sociedad. Los nuevos componentes de la sociedad resuelven modificar la redacción de las cláusulas 1ª y 5ª del contrato social, las que quedan redactadas de la siguiente forma: Primera: La sociedad se denominará LADSA S.R.L., y tendrá su domicilio en la Avda. de los Constituyentes 3045, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República. Quinta: La administración y Dirección de la sociedad estará a cargo de los dos socios en forma indistinta, quienes revestirán la calidad de Gerentes y podrán hacer uso de las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad, con la única limitación de no comprometer la firma social en fianzas o garantías a terceros.

El Gerente.

$ 800.000 — Nº 41.880

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $ 350.000. Publicación: Comienza: 11|1. Vence: 13|1|83.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	6	Alberto Ugarte	10|11|82	LEVON LUSINIAN	41.823
3	6	Alberto Ugarte	13|12|82	JOSE FELIX NUÑEZ	41.870
3	6	Alberto Ugarte	29|12|82	CARLOS JOSE FORTI	41.911
4	7	Jorge E. Dal Zotto	30|12|82	MARIA REMEDIOS BELLOC DE LOPES Y LUIS LOPES	41.836
5	9	Martín Amorortu	23|11|82	MARIA FRANCISCA SANZ DE GRANJA	41.894
6	11	Hugo Carrillo	29|12|82	IGNACIO MONTILIENGO	41.835
6	11	Hugo Carrillo	28|12|82	AMELIA RENDO DE BARRIO Y JOSE MARIA BARRIO	41.877
6	12	Lucas Aon	17|12|82	ENRIQUE ISABELINO PEREIRA	41.910
12	23	Ezequiel E. Goitía	30|12|82	DORINDA IGLESIAS viuda de ENRIQUE	41.822
12	23	Irene Martínez Alcorta	11|11|82	CELESTINO DOMINGO ARCURI	41.893
12	23	Irene Martínez Alcorta	23|12|82	ANGELICA MARIA ROJAS DE LOPEZ	41.837
13	25	Fernando B. Menéndez	30|12|82	VICTOR OCTAVIO ANDRADA	41.821
14	28	Guillermo C. Mercado	13|12|82	MARGARITA VALDIVIESO DE BLANCO	41.838
16	32	Marta N. Coccia de Negri	30|12|82	ESTEFANIA MAZUR DE ZARANKO	41.829
16	32	Marta N. Coccia de Negri	31|12|82	ANTONIO ZARANKO	41.830
16	32	Marta N. Coccia de Negri	23|12|82	HECTOR MARCELIANO SANZ	41.843
17	34	Tristán Bravo	10|12|82	EDUARDO PEREZ	41.825
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	30|12|82	RODOLFO ATILIO CAMBIASO	41.897
18	36	María Isabel Millán	16|12|82	HECTOR NORBERTO PARACAMPO	41.858
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	31|12|82	JUAN DIONISIO ARGAIN	41.820
20	40	María C. Parisi de Chamorro	29|12|82	LAZARO RABEC	41.899
23	45	Ana M. Beneventano	29|12|82	FRANCISCO LUIS COFIÑO	41.831
26	52	Jorge A. Quagliardi	29|10|82	MARIA ENCARNACION LOPEZ PARRA viuda de GOMIZ	41.895
27	53	Beatriz Alicia Verón	28|12|82	MARIA ESTHER TORNERO DE DURAN	41.904
28	56	Daniel Rubén Tachella	28|12|32	TERESA NARBAIZ DE SARRATEA Y BERTA SARRATEA	41.940
29	57	Julia L. Servetti de Mejías	7|12|82	ANTONIO DRAGONETTI Y AURELIA AROLINDA CASTELLANO DE DRAGONETTI O AROLINDA AURELIA CASTELLANO DE DRAGONETTI	41.847
29	58	Marta Amelia Beiró	31|12|82	SERAFINA DEL RIO DE GONZALEZ	41.936
29	58	Marta Amelia Beiró	31|12|82	CLARA FREIBERG DE BESIMSKY	41.878
29	58	Marta Amelia Beiró	22|12|82	FRANCISCO JAVIER SILVA	41.842

e. 11|1 Nº 7 v. 13|1|83

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, Capital Federal, cita a RESTITUTO CABRERA Y FLORES para hacer valer sus derechos en autos: "Cabrera y Flores, Restituto s|Presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausente para que lo represente, conforme al art. 25 de la Ley 14.394.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1982. — Fernando B. Menéndez, secretario.

$ 245.000.— e. 11|1 Nº 41.985 v. 11|1|83

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, cita a HORACIO LANUSSE, para que dentro de cinco días comparezca en autos "Banco de Galicia y Buenos Aires c|Lanusse, Horacio s|Ejecutivo" a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1982. — Alejandro Quintela, secretario.

$ 490.000.— e. 11|1 Nº 41.980 v. 12|1|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza a TIMBO S.C.A. para que dentro del quinto día comparezca a tomar intervención que le corresponda en los autos "Austral Cooperativa de Crédito Limitada c|Timbo S. C.A. s|Ejecutivo", Expediente 45.359, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1982. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.

e. 11|1 Nº 192 v. 12|1|83

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, en autos: "Banco de Galicia y Buenos Aires c|Arana Felipe Pedro s|Ejecutivo", cita y emplaza al demandado FELIPE PEDRO ARANA, a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente en autos. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1982. — Angel O. Sala, secretario.

$ 560.000.— e. 11|1 Nº 41.981 v. 12|1|83

Nº 11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días el Concurso Civil Liquidatorio de OLMO JULIO SERVANDO. Síndico: Dr. Raúl A. Vergara con domicilio en Av. Corrientes 1642, piso 3, oficina 66, 2º Cuerpo, ante quien los acreedores cuyos créditos fueran de fecha posterior al 16|9|82, deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 21 de marzo de 1983. Se intima al concursado y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Asimismo intímase al concursado para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 L. C.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1982. — María del Carmen Traverso, secretaria.

e. 11|1 Nº 193 v. 17|1|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza al señor JUAN CARLOS TECHENSKY, a fin de que dentro del término de cinco días de la última publicación, comparezca a tomar intervención que le corresponda por sí o por apoderado, en los autos "Ferro Enamel S.A.I.C. c|Techensky, Juan Carlos y Otro s|Ordinario", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. — Por dos días.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1982. — María del Carmen Traverso, secretaria.

$ 630.000.— e. 11|1 Nº 41.982 v. 12|1|83

Nº 15

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza al Sr. TEPEDINO VASINO Y CIA. S. A., a fin de que dentro del término de cinco días de la última publicación, comparezca a tomar intervención que le corresponda por sí o por apoderado, en los autos "Arnaldo Etchart S. A. c|Tepedino Vasino y Cía. s|Ordinario", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. — Por dos días.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1982. — Martín L. Bocchi, secretario.

$ 630.000. e. 11|1 Nº 41.961 v. 12|1|83

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a|c. de la Dra. Aydeé E. Caceres Cano, Secretaría Nº 31 a mi cargo, cita y emplaza a HUGO KLIMBOVSKY para que dentro del quinto día comparezca a tomar intervención que le corresponde en los autos caratulados: "Uruguay Cooperativa de Crédito Limitada c|Klimbovsky, Hugo s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar el Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1982. — Nelly Rosa Fernández, secretaria.

e. 11|1 Nº 194 v. 12|1|83

Nº 18

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36 a mi cargo, hace saber que en autos: "Austral Cooperativa de Cto. Ltda. c|Serrano Galarce Adolfo P. y otro s|Ejecutivo", se ha ordenado la publicación de los siguientes edictos citando a ADOLFO PASCUAL SERRANO GALARCE y ALFREDO JORGE CARDONE, para que dentro del término de cinco días comparezcan a tomar intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por un día.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1982. — Julio J. Peirano, secretario.

e. 11|1 Nº 195 v. 11|1|83

Juzg. Nac. de Pra. Inst. en lo Comercial Nº 18, Sec. Nº 36, en autos: "MORETTI MARIA L. y Otra s|Cancelación", decretó la cancelación del certificado a plazo fijo nominativo transferible Nro. 1.076.074 emitido en fecha 26|4|82, por la Financiera Buenos Aires Building S. A., con domicilio en Lavalle 345, Capital Fed., a favor de María Lucía Moretti y Nélida O. de Oliva, importe depositado $ 4.181.361, monto $ 4.635.010, con fecha de vencimiento 1º|6|82. Publíquese tres veces sucesivas y alternadas cada siete días. La cancelación se operará siempre y cuando dentro de los 60 días de la última publicación no se deduciere oposición. — Isabel Míguez, Juez de Comercio.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1982. — El Secretario.

$ 195.000.— e. 11|1 Nº 40.592 v. 11|1|83

JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 45, a cargo del Dr. Gastón Firpo, Secretaría del Dr. Heriberto E. Maldonado, Paraguay 1536, piso 5, emplaza a ANTONIO NAVEIRA VAZQUEZ y EMILIO VAZQUEZ GARCIA, para que comparezcan dentro de los 10 días a tomar intervención en autos: "Tejón, Héctor y ot. c|Naveira Vázquez, Antonio s|Cancelación de Hipoteca, Exp. 38.335, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1982. — Heriberto E. Maldonado, secretario.

$ 490.000.— e. 11|1 Nº 42.016 v. 12|1|83

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

PARTIDOS POLITICOS

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Depto. provincia de Buenos Aires. El señor Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la provincia de Buenos Aires, doctor Héctor Gustavo de la Serna, hace saber, en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 17 apartado 2, de la Ley Nro. 22.627, que la agrupación política, partido UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO, se ha presentado ante esta sede judicial, iniciando trámite de pedido de reconocimiento de personería jurídico política como partido de distrito (artículo 7º Ley Nº 22.627) bajo ese nombre partidario, que adoptó, con fecha 5 de octubre de 1982.

La Plata, 3 de enero de 1983. — Héctor Gustavo de la Serna, Juez Federal.

e. 11|1 Nº 196 v. 13|1|83

MERCEDES

Juzgado Federal de Mercedes (Bs. As.). Mercedes, diciembre 15 de 1982. Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar la caducidad de la nacionalidad argentina y cancelar la ciudadanía argentina de SUSANA BEATRIZ BUYO, L.C. Nº 1.446.196, de 45 años de edad, hija de Raúl y de Inés Maggio, último domicilio conocido Alsina 832, Luján. Hágase saber al Registro Nacional de las Personas, al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, y oportunamente archívese el expediente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación a cuyo efecto ofíciese. — Fdo.: Orlando J. Gallo, Juez Federal.

Mercedes, 15 de diciembre de 1982. — José María Palmieri, secretario federal.

e. 11|1 Nº 198 v. 11|1|83

Juzgado Federal de Mercedes (Bs. As.), Mercedes, diciembre 13 de 1982, Autos y Vistos: ... Considerando: ... Fallo: Decretar la cancelación y pérdida de la ciudadanía argentina de VICONDO HECTOR LUCIO, clase 1962, D. M. Junín, MI. Nº 16.188.036, y domiciliado en San Lorenzo 1099, Lincoln. Hágase saber al Registro Nacional de las Personas, al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía y oportunamente, archívese el expediente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación, conforme lo prescripto por el Art. 22 de la mencionada norma legal, a cuyo efecto ofíciese, y notifíquese al causante mediante oficio al Comisario de Policía de Lincoln. Oportunamente archívese. — Fdo.: Orlando J. Gallo, Juez Federal.

Mercedes, 13 de diciembre de 1982. — Ana María Lapenta, Oficial Primero.

e. 11|1 Nº 199 v. 11|1|83

Juzgado Federal de Mercedes (Bs. Bs.); Mercedes, diciembre 13 de 1982. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Fallo: Decretar la cancelación y pérdida de la ciudadanía argentina de ALDO ALFREDO SORIA, clase 1961, Mat. número 14.234.298, DM La Pampa, y domiciliado en Perito Moreno 240, de Pehuajó. Hágase saber al Registro Nacional de las Personas, al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, y oportunamente archívese el expediente. Notifíquese al causante mediante oficio al Comisario de Policía de Pehuajó. Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación, conforme lo prescripto por el Art. 22 de la mencionada norma legal, a cuyo efecto ofíciese. — Fdo.: Orlando J. Gallo, Juez Federal.

Mercedes, diciembre 13 de 1982. — Ana María Lapenta, Oficial Primero.

e. 11|1 Nº 200 v. 11|1|83

Juzgado Federal de Mercedes (Bs. As.) Expte. Nº 8.877. Mercedes, diciembre 3 de 1982. Autos y Vistos: Habiéndose acreditado por el peticionante las condiciones exigidas por la Ley número 21.795 y oído el Ministerio Fiscal, acuérdase la nacionalidad argentina por naturalización a SANTIAGO CARLOS

BENAZERA. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación, conforme lo dispuesto por el Art. 22 de la citada ley.

Mercedes, diciembre 15 de 1982. — Orlando J. Gallo, Juez Federal.

e. 11|1 Nº 201 v. 11|1|83

Juzgado Federal de Mercedes (Bs. As.). — Expte. Nº 41.976. — Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Declarar la caducidad de la nacionalidad argentina y cancelar la ciudadanía argentina de AIDES OSCAR SAUL, mat. 7.455.848, hijo de Oscar y Fany Chimirzón, nacido el 1º|2|1936 en Resistencia Chaco, enrolado el 7|4|54 en Resistencia, D. M. Nº 39, estudiante, último domicilio 13 Nº 7056, Buenos Aires, Mercedes, Gowland, Granja Sud.

Hágase saber al Registro Nacional de las Personas, al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía y, oportunamente, archívese el expediente.

Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación, a cuyo efecto ofíciese.

Mercedes, diciembre 15 de 1982. — Orlando J. Gallo, Juez Federal.

e. 11|1 Nº 202 v. 11|1|83

Juzgado Federal de Mercedes (Bs. As.) — Expte. Nº 8.797. — Autos y Vistos: Habiéndose acreditado por el peticionante las condiciones exigidas por la Ley Nº 21.795 y oído el Ministerio Fiscal, acuérdase la nacionalidad argentina por naturalización a SUSANA STELLA ETCHEVERRY. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación, conforme lo dispuesto por el artículo 22 de la citada ley. — Fdo.: Orlando J. Gallo, Juez Federal.

Mercedes, diciembre 13 de 1982. — José María Palmieri, secretario federal.

e. 11|1 Nº 203 v. 11|1|83

SANTA FE

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de Santa Fe. — Expte. Nº 687|82. — Autos y Vistos: ... Y Considerando que: .. Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a la señora BADIA CHIRAZI DE FOGELMAN a quien se hará saber que una vez recibida la carta de naturalización, deberá presentarse con la misma en la oficina correspondiente para ser identificada, dentro del término de un año y bajo pena de caducidad automática de la naturalización; y que la certificación para cumplir con su obligación le será entregada en la ceremonia de juramento para la que será oportunamente convocada. Notifíquese, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, al Ministerio de Gobierno y publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial de la Nación; oportunamente archívese. — Firmado: Néstor V. Roibón, Juez Federal.

Santa Fe, 7 de diciembre de 1982. — Amira Salik, secretaria.

e. 11|1 Nº 204 v. 11|1|83

RIO NEGRO

Juzgado Federal de Primera Instancia de General Roca, Provincia de Río Negro. — Expediente Nº 831. — General Roca, 15 de diciembre de 1982.... Resuelvo:... II) Acordar la naturalización argentina a don CARLOS ZAMBRANO, hijo de José Zambrano y de María Rosa Gallegos, nacido el 10 de marzo de 1936 en la Circunscripción de Futrono, Departamento de Valdivia, Chile, casado, empleado y con domicilio en la localidad de Chichinales de esta jurisdicción. — Fdo.: Rodolfo Ramón López Marquet, Juez Federal.

General Roca, diciembre 30 de 1982. — Carlos V. Yacubsohn, secretario.

e. 11|1 Nº 211 v. 11|1|83

Juzgado Federal de Primera Instancia de General Roca, Provincia de Río Negro. — Expediente Nº 538. — General Roca, 23 de noviembre de 1982... Resuelvo:... III) Acordar la naturalización como argentino a don JOSE GUILLERMO FERNANDEZ, hijo de Juan de Dios Fernández y de Rosa Barria, nacido el 28 de octubre en La Unión, provincia de Valdivia, Chile, soltero, empleado y con domicilio en la ciudad de Catriel de esta jurisdicción. — Fdo.: Rodolfo Ramón López Marquet, Juez Federal.

General Roca, diciembre 30 de 1982. — Carlos V. Yacubsohn, secretario.

e. 11|1 Nº 212 v. 11|1|83

Juzgado Federal de Primera Instancia de General Roca, Provincia de Río Negro. — Expediente Nº 793. — General Roca, 15 de diciembre de 1982... Resuelvo:... II) Acordar la naturalización argentina a don JULIO SEGUNDO LANDAETA, nacido el 30 de setiembre de 1932 en la circunscripción de Cunco, Departamento de Temuco, Chile, hijo de Julio Landaeta y de Margarita del Carmen Sepúlveda, casado, empleado y con domicilio en la localidad de Allen, de esta jurisdicción. — Fdo.: Rodolfo R. L. Marquet, Juez Federal.

General Roca, diciembre 29 de 1982. — Carlos V. Yacubsohn, secretario.

e. 11|1 Nº 214 v. 11|1|83

Juzgado Federal de Primera Instancia de General Roca, Provincia de Río Negro. — Expediente Nº 163. — General Roca, 16 de diciembre de 1982... Resuelvo:... II) Acordar la naturalización argentina a don NOE MORALES SALAZAR, nacido el 16 de julio del año 1914 en El Carmen, Provincia de Ñuble, Chile, casado, sereno municipal, domiciliado en la ciudad de Choele Choel de esta jurisdicción. — Fdo.: Rodolfo Ramón López Marquet, Juez Federal.

General Roca, diciembre 29 de 1982. — Carlos V. Yacubsohn, secretario.

e. 11|1 Nº 213 v. 11|1|83

PARTIDOS POLITICOS

Juzgado Federal de Viedma (Río Negro) Secretaría electoral. Autos y Vistos: ... Considerando: — Resuelvo: I) Aprobar el

cambio de denominación de Partido Popular Cristiano por el de PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO, con las reservas formuladas a fs. 1 vta. — II) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Nación y hágase saber a la Excma. Cámara Electoral Nacional. — III) Notifíquese personalmente o por cédula. — Fdo.: Eduardo Guillermo Alfredo Cassano, Juez Federal de Viedma.
Viedma, 21 de setiembre de 1982. — Elvio F. Zenklusen, secretario.
e. 11|1 Nº 197 v. 13|1|83

SALTA

Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta. — Expte. Nro. 2.550|82. — Otorgar la naturalización argentina de don ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ, a quien se entregará la carta de naturalización argentina que acredite el otorgamiento de la nacionalidad argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23 Ley Nº 21.795 y su decreto reglamentario haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Firmado: José Javier Cornejo, Juez Federal (reemplazante).
Salta, 30 de diciembre de 1982. — Cristina S. T. de París, secretaria.
e. 11|1 Nº 206 v. 11|1|83

Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta. — Expediente Nº N 2.548. — Otorgar la naturalización argentina de don CARLOS DIONICIO CONTRERAS CALDERON, a quien se entregará la carta de naturalización argentina que acredite el otorgamiento de la nacionalidad argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el Art. 23 Ley Nº 21.795 y su decreto reglamentario haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Fdo.: José Javier Cornejo, Juez Federal reemplazante.
Salta, 30 de diciembre de 1982. — Cristina Saravia Toledo de París, secretaria.
e. 11|1 Nº 207 v. 11|1|83

Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta. — Expediente Nº N 2.562. — Otorgar la naturalización argentina de doña DORIS DEL CARMEN ORDENES MOLLO, a quien se entregará la carta de naturalización argentina que acredite el otorgamiento de la nacionalidad argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el Art. 23 Ley Nº 21.795 y su decreto reglamentario haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo la pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Fdo.: José Javier Cornejo, Juez Federal reemplazante.
Salta, 30 de diciembre de 1982. — Cristina Saravia Toledo de París, secretaria.
e. 11|1 Nº 208 v. 11|1|83

Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta. — Expediente Nº N 2.551. — Otorgar la naturalización argentina de doña NORA SOLEDAD ZELADA GARCIA DE CORRALES, a quien se entregará la carta de naturalización argentina que acredite el otorgamiento de la nacionalidad argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el Art. 23 Ley Nº 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. Fdo.: José Javier Cornejo, Juez Federal, reemplazante.
Salta, 30 de diciembre de 1982. — Cristina Saravia Toledo de París, secretaria.
e. 11|1 Nº 209 v. 11|1|83

Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta. — Expediente Nº N 2.567. — Otorgar la naturalización argentina de don NICOLAS ORELLANA, a quien se entregará la carta de naturalización argentina que acredite el otorgamiento de la nacionalidad argentina, previo juramento de lealtad a la República, respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el Art. 23 Ley Nº 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Fdo.: José Javier Cornejo, Juez Federal, reemplazante.
Salta, 30 de diciembre de 1982. — Cristina Saravia Toledo de París, secretaria.
e. 11|1 Nº 210 v. 11|1|83

CHACO

Juzgado Federal de Primera Instancia del Chaco. — El doctor Jorge Raúl Tarantino, Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "Ministerio de Justicia de la Nación c/Talkowski Carlos Bernardo s/pérdida de ciudadanía argentina", expediente Nº 2.581, año 1981, cita por dos días a don CARLOS BERNARDO TALKOWSKI, para que dentro del término de diez días, comparezca a estar a derecho.
Chaco, 22 de diciembre de 1982. — María T. F. de Moltrasio, abogada secretaria.
e. 11|1 Nº 205 v. 12|1|83

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO FORESTIERI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1982. Irene Martínez Alcorta, secretaria.
$ 150.000 e. 7|1 Nº 31.098 v. 11|1|83

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 31|12|82 al 4|1|83.

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27 de la Capital Federal, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por diez días a doña ADA AURORA VIDAL DE MOSER, ENRIQUE EDUARDO MOSER y CARLOS ALBERTO MOSER, a tomar la intervención que por derecho les corresponde en los autos caratulados: "Dutrec Esther Noemí c/Vidal de Moser Ada Aurora y otros s/escrituración", bajo apercibimiento de nombrar al defensor oficial para que los represente y defienda en el presente juicio en caso de incomparecencia. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y La Razón.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1982. — Beatriz A. Berón, secretaria.
$ 650.000 e. 10|1 Nº 41.841 v. 11|1|83

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA HERRERA o JUANA MARIA DE LOS DOLORES HERRERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1982. Daniel R. Tachella, secretario.
$ 150.000 e. 7|1 Nº 30.469 v. 11|1|83

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 22|12|82 al 24|12|82.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber por cinco días que se ha abierto el concurso civil de PEDRO PABLO FINAZZI, C. I. Nº 2.545.197 de Pol. Fed., argentino, casado en primeras nupcias con María Elvira Delgado, mayor de edad, con domicilio en la calle Vuelta de Obligado 2273, piso 7º, de Capital Federal. Fíjase hasta el día 21 del mes de marzo de 1983, el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del día 27 del mes de mayo de 1983, a las 10 hs., en la que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio si fuere presentado, que se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del concurso los entreguen al Síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos a aquél so pena de considerarlos ineficaces. El Sr. Síndico es el Dr. Abel R. Lodola de San Martín, con domicilio en la calle Tucumán 983, 2º, of. H. de Capital.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1982. Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 7|1 Nº 17 v. 13|1|83

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por el término de cinco días la quiebra de BIONA S. A. — Síndica Mónica Slafman, con domicilio en Avda. de Mayo 1316, piso 15, oficina J, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 18 de marzo de 1983. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta de acreedores que lo discutirá y votará, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 26 de mayo de 1983, a las 10.00 hs. con los acreedores que concurran. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer e pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímese a la fallida y o los administradores de la sociedad para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Nº 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1982. Margarita R. Braga, secretaria.
e. 6|1 Nº 82 v. 12|1|83

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nro. 11 Secretaría Nº 21, en autos: "VIUDEZ de RENTERIA BELTRAN PIEDAD y Otro s/Cancelación" decreta la cancelación del Certificado de Depósito a plazo fijo nominativo transferible, por la suma de $ 2.500.000, Nº 22 104 B, expedido el 19|1|1981, por San Fernando, Compañía Financiera S.A. con vencimiento el 20|1|81, y el Certificado de Depósito a plazo fijo nominativo intransferible por la suma de $ 2.600.000, Nº 42.531, expedido el 9|2|81 por Compañía Financiera de Estrado S. A., con vencimiento el 11|5|81. Se autoriza el pago de los mismos una vez transcurrido sesenta días de la última publicación de este Edicto siempre que en el intervalo no se produzca oposición. Publíquese por quince días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1982. — María del Carmen Traverso, secretaria.
$ 3.375.000 e. 27|12|82 Nº 40.401 v. 14|1|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica que en los autos FERNANDEZ GONZALEZ, MARIA AGUSTINA s/cancelación, se ha resuelto: Buenos Aires, 20 de octubre de 1982. — Por presentado por parte y constituido el domicilio legal indicado. — 1) Atento que con la copia de denuncia acompañada se encuentra acreditado, en principio, el hurto denunciado y que el derecho invocado resulta acreditado de conformidad con lo establecido por el art. 89, del Decreto-Ley Nº 5.965|63, ratificado por la Ley Nº 16.478 y previa caución suficiente a criterio del Juzgado que ofrecerá el peticionante por un monto de $ 99.630.744, a satisfacción del Juzgado, decrétase la cancelación del Certificado de Depósito a plazo fijo Nominativo Transferible, por la suma de $ 99.630.744, Nº 3887418|6, con vencimiento al 21|10|82. — Autorízase al pago de los mismos para una vez transcurridos sesenta días de la última publicación que a continuación se ordenará, siempre que en el intervalo no se deduzca oposición. — Publíquese por edictos el presente auto por el término de quince días en el Boletín Oficial. — Previamente notifíquese al Banco de la Nación Argentina lo precedentemente resuelto. — Líbrese cédula. — Fdo.: Alejandro Máximo Paz. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1982. María del Carmen Traverso, secretaria.
$ 5.400.000 e. 29|12|82 Nº 40.782 v. 17|1|83

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, hace saber en los autos: "De Risi Lucas s/Cancelación", que se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 6001200, emitido por el Banco de Italia y Río de la Plata (Sucursal Nº 4, Congreso), a nombre del Sr. LUCAS DE RISI, por la suma de $ 25.649.009 con fecha de vencimiento el 18 de octubre de 1982, autorizándose su pago después de transcurridos 60 días desde la última publicación de edictos siempre que no se dedujese oposición. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1982. El Secretario.
$ 2.700.000 e. 31|12|82 Nº 41.019 v. 20|1|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Folguel López, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, comunica por cinco días en los autos: HAZAN PITCHON Y CIA. S. A. s/quiebra que los acreedores posconcursales podrán presentar hasta el 26 de abril de 1983, los títulos justificativos de sus créditos al Síndico sin perjuicio de la realización eventual de los bienes que pudiera corresponder. — Fíjase para el día 3 de junio de 1983 para la presentación del correspondiente informe. — Síndico es el señor Federico José M. Maroll Sellarés, con domicilio constituido en Viamonte 1646, piso 4º, oficina 18, Capital Federal.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1982. Emilio Perea, secretario.
e. 6|1 Nº 83 v. 12|1|83

El Juez Héctor Jorge Folguel López a cargo del Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12 Secretaría Nº 23, sito en Talcahuano 550, 6º piso de esta Capital Federal, informa que en los autos: "VENARUZZO FLORENCIO I. y otro s/Cancelación" se dispondrá la cancelación de los certificados de depósitos transferibles Nro. 149957 con fecha de vencimiento 2|8|82 por la suma de pesos 25.965.339 y el certificado Nº 150.003 con fecha de vencimiento 6|8|82 por la suma de $ 21.059.178 a nombre de Florencio Isaía Venaruzzo y Florencia E. Luque de Venaruzzo emitidos por el Banco Mayo - Sucursal Parque Lezama, si no se dedujese oposición transcurridos 60 días de esta publicación.
Publíquese durante quince días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1982. Emilio Perea, secretario.
$ 2.475.000 e. 27|12|82 Nº 40.451 v. 14|1|83

Juzgado Nacional en lo Comercial 12, Secretaría 24, comunica por cinco días la quiebra de ELCIT S.A. (EMPRESA LATINOAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA) s/quiebra - Exte. 45.098|82, la síndica designada es la contadora Lidia López, con domicilio constituido en Lavalle 1567|9 piso 11, Of. 1110, de esta Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de abril de 1983. — Señálase la audiencia del día 22 de junio de 1983, a las 10 horas para que los acreedores concurran a la Junta de consideración y votación del concordato resolutorio en la que se celebrarán con los que concurran en caso de corresponder. — Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de no quedar liberados. — Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos del art. 93 de la ley 19.551 y entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. — Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1982. — Carlos Angel M. Ferrario, secretario.
e. 5|1 Nº 74 v. 11|1|83

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por quince días en autos: "Vázquez, Julián Rosario s/cancelación de certificado", Expte. número 50.434, que se ha ordenado cancelación del certificado de plazo fijo nominativo transferible expedido bajo el Nº 54.565 a favor de JULIAN ROSARIO VAZQUEZ y/o PERFECTO VAZQUEZ con vencimiento el 4|12|80 por $ 10.501.370 contra el Banco Unido de Inversión.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1982. — María Elsa Uzal, secretaria.
$ 1.800.000 e. 23|12 Nº 40.645 v. 17|1|83

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 14, Secretaría 28 hace saber la siguiente resolución dictada en los autos "BREA, HORACIO J. y otra s/cancelación de título": Buenos Aires, abril 1º de 1982... decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo número 47.414 de cuenta 3701.0, nominativo transferible, con vencimiento el 30 de marzo de 1981 por un importe de pesos Veintidós Millones Setecientos Ochenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Tres, girado contra la Cía. Financiera "Corfinsa S.A." o "Corporación Financiera Santiagueña S.A." (en liquidación).
Publíquese por quince días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1982. — Héctor A. Patuel (h), secretario.
$ 2.478.000 e. 6|1 Nº 31.409 v. 26|1|83

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del doctor Carlos A. Fernández de la Puente, Secretaría Nº 40, cita y emplaza a ALFREDO LUIS MUÑOZ y a MARIA ESTELA OSES, en los autos caratulados: "Banco Río de la Plata S. A. c/Sala, Guillermo s/ejecutivo". Expediente Nº 7.768, a fin de que comparezcan en el término de diez días a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquese por tres días. Fdo.: Carlos A. Fernández de la Puente, Juez Federal.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1982. — Emilio E. Lozada, secretario.
$ 945.000 e. 7|1 Nº 41.781 v. 11|1|83

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Comercial Número Veintiuno, Secretaría Número Cuarenta y dos, comunica por quince días que en autos "KAHANOFF SARA s|Cancelación Certificado" se ha decretado la cancelación del Certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 6321073|6, importe de Diez Mil Trescientos Ochenta y Cuatro Dólares Estadounidenses extendido por Banco de la Nación Argentina, Agencia Palermo, el 26 de noviembre de 1982 a la orden de Sara Kahanoff y|o Raúl Nereo Martínez Crovetto con vencimiento al 3 de enero de 1983. — Conforme art. 89 Dec. Ley 5965|63 se autorizará su pago a beneficiarios si no se deduce oposición por tenedor dentro del plazo de Sesenta días a partir de la última publicación.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1982. — Alberto M. R. Gilerri, secretario.

$ 2.926.000 e. 6|1 Nº 31.405 v. 26|1|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41 pone en conocimiento lo siguiente: Buenos Aires, 11 de noviembre de 1982. — Autos y Vistos: Atento las circunstancias expuestas a fs. 17 y 56 de conformidad con lo establecido en el 89 del Decreto-Ley Nº 5965|63 decrétase la cancelación de 5 certificados de depósito transferibles nominativos, extendidos por The First National Bank of Boston, Sucursal Callao en Buenos Aires, por un monto total de 21.125.600, siendo el lugar de pago la Avda. Callao 1600, de Capital Federal, a la orden de José Santiago y Rita Nélida Quiroz de Santiago, cuyos números, montos, tasas de interés, fechas de emisión y vencimiento se detallan a continuación: 1) 137.434, $ 3.385.600, 134 %, 7|7|81 - Vto. 11|8|81. — 2) 155.655, pesos 3.749.600, 133 %, 10|7|81 - Vto. 14|8|81. — 3) 155.789, $ 4.840.900, 133 %, 13|7|81 - Vto. 18|8|81. — 4) 189.853, $ 5.787.600, 128 %, 29|7|81 - Vto 2|9|81. — 5) 190.546, $ 3.362.500, 126 %, 3|8|81 - Vto. 7|9|81. — Publíquese edictos durante 15 días. — Héctor M. Di Tella, Juez.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1982. — Javier E. Fernández Moores, secretario.

$ 4.050.000.— e. 31|12|82 Nº 31.125 v. 20|1|83

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días la quiebra de FERREIRA ARQUEN S. A., con domicilio en Avda. Córdoba 1571, piso 2 C, en Capital Federal. — Síndico: Vicente Michienzi con domicilio en L. N. Alem 661, piso 7, Dpto. 18, a quien los acreedores deberán los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de marzo de 1983. — En caso de presentar acuerdo resolutorio, la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 9 de junio de 1983 a las 9.30 hs. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley Nº 19.551 y para que entreguen al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la situación patrimonial.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1982. Eduardo Favier Dubois, secretario.

e. 6|1 Nº 84 v. 12|1|83

JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial, número 7, cita a EDITORIAL COMPAÑERO S. A. a fin de que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar el Defensor de Incapaces y Ausentes para que lo represente. Publíquese por tres días. Carmen Helena Palacios, Juez.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1982. — Gustavo Daniele, secretario.

$ 630.000 e. 7|1 Nº 41.808 v. 11|1|83

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de 1º Instancia en lo Criminal y Correccional de San Martín, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDEZ MENDOZA, MARCIAL, para que comparezca a estar a derecho la causa que se le sigue por infracción artículos 292 y 296 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

San Martín, 27 de diciembre de 1982. Carlos R. Compaired, secretario.

e. 6|1 Nº 85 v. 12|1|83

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $ 350.000. Publicación: Comienza: 7-1. Vence: 11|1|83.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	30|12|82	CANDIDA DE GIACOMO DE CRIADO	41.707
2	3	Gustavo Enrique Toledo	19|12|82	CARLOS ALBERTO CAMPOS	41.654
2	4	Horacio Roberto Granero	30|12|82	ISIDORO LICHTMANN	41.687
3	6	Alberto Ugarte	29|12|82	MARIA SCORNAVACCHI DE PICCO	41.623
4	7	Jorge E. Dal Zotto	16|11|82	PRIMITIVO ASENSIO O PRIMITIVO ASENCIO	41.684
4	8	María del Carmen Aguirre	24|12|82	ROSA BLANCA DE PENNIMPEDE	41.629
6	12	Lucas Aon	31|12|82	TERESA ELISABETA SIMSIG DE BANDELJ	41.646
7	13	Rolando Hugo Falke	30|12|82	CLEMENTINA BLANCA SANCHEZ DE MOMAN	41.662
7	13	Rolando Hugo Falke	21|12|82	ABELARDO ALBERTO VIDAL	41.689
7	14	María O. Bacigaluppo de Moreno Ocampo	31|12|82	ANTONIO ALONSO	41.637
8	16	Adriana C. de Frezza	27|12|82	ORESTE BERTORA	41.653
8	16	Adriana C. de Frezza	29|11|82	JUANA FERNANDEZ DE RODRIGUEZ, CLINIO RODRIGUEZ	41.683
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	28|12|82	AICHE ISMAEL	41.679
9	18	Ernesto D. Julián	28|12|82	GUILLERMO RAUL MURO	41.659
11	21	Julio Campos	29|12|82	PLACIDO SEVERO CASTRO Y SEGUNDA FEAS GARCIA DE CASTRO	41.626
14	28	Guillermo C. Mercado	27|12|82	CIRILO PEREZ	41.625
16	32	Marta N. Coccia de Negri	30|12|82	ARMANDO SILVIO RESSIA	41.655
16	32	Marta N. Coccia de Negri	8|11|82	ANTONIO MILENI	41.624
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	28|12|82	JAVIER ANTONIO OTERO	41.642
18	36	María Isabel Millán	23|12|82	ISAAC HEITLER	41.698
20	39	Luis José Carballido	29|12|82	JESUS MANUEL CAMPOS	41.704
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	30|12|82	MARCELINO BARROS	41.673
22	44	Carmen N. Ubiedo	31|12|82	ADELA NIEVES BUSQUET DE BUSQUET LLORENS	41.695
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	17|12|82	MANUEL COSTA	41.701
26	51	Julio César Dávalos	30|12|82	BORIS MAURICIO VAINSTEN	41.635

e. 7|1 Nº 5 v. 11|1|83

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $ 350.000 — Publicación: Comienza: 10|1 • Vence: 12|1|83

Juz Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	3	Gustavo Enrique Toledo	29|11|82	RICARDO ALEJANDRO OGANDO	41.780
2	4	Horacio Roberto Granero	22|12|82	LIBERATA INGENITO DE CAMACHO	41.722
3	6	Alberto Ugarte	31|12|82	PEDRO MARIA GOMEZ	41.732
4	7	Jorge E. Dal Zotto	30|12|82	ROBERTO MELOGNO	41.725
4	8	María del Carmen Aguirre	30|12|82	CELIA MARGARITA MAGNELLI DE ZAZZARINO	41.711
7	13	Rolando Hugo Falke	30|12|82	ADOLFO DAVIDOVICH	41.795
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	22|12|82	MARTA ARAGONA DE FERLAINO	41.743
11	22	José María Irigaray	21|12|82	PEREGRINA GONZALEZ	41.792
12	24	Ezequiel E. Goltia	28|12|82	MARIA DE LOS DOLORES LOPEZ DE BLANCO	41.739
14	27	José Luis Caruso	14|12|82	MANUEL MARIA LOPEZ DIAZ	41.752
15	30	José Luis González	27|12|82	JUAN BAUTISTA ALEMANNO	41.720
15	30	José Luis González	28|12|82	MARIA GENOVEVA BLANCO ROJO VIUDA DE BARCIA	41.742
18	36	María Isabel Millan	28|12|82	DICTINIO GONZALEZ	41.727
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	10|12|82	EUGENIO REISS	41.768
22	43	Hernán Lorenzo Coda	27|12|82	BLANCA NELIDA OTERO DE ESPOSITO	41.766
22	43	Hernán Lorenzo Coda	29|12|82	CARLOS MAYLE	41.773
22	43	Hernán Lorenzo Coda	14|12|82	JUAN FERRARI	41.791
23	45	Ana M. Beneventano	23|12|82	LUIS MARIA MARTEL	41.759
26	51	Julio César Dávolos	24|12|82	FRANCISCO PEREZ Y FAUSTINO PEREZ	41.719
26	52	Jorge A. Quagliardi	21|12|82	DELIA JOSEFA ROMERO DE CASTILLO	41.793
29	58	Marta Amelia Beiró	28|12|82	ADINA ROSA DABINI DE DELLA ROLE	41.800
30	59	Santiago González Balcarce	29|12|82	MARIO RICCOBON	41.749
30	60	Ester Riesel	10|12|82	FRANCISCO HANUS	41.799

e. 10|1 Nº 6 v. 12|1|83

Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de San Martín, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITEZ BORDON, SIMPLICIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículos 292 y 296 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

San Martín, 27 de diciembre de 1982. Carlos R. Compaired, secretario.

e. 6|1 Nº 86 v. 12|1|83

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6. — "La Plata, diciembre 6 de 1982. — Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley 21.795, declaro argentina naturalizada a doña MARIA DELFINA ROCHETEAU, nacida el día 26 de julio de 1927, en Santo Antón, Cabo Verde, Portugal, poseedora de C. I. Nº 11.299.543, expedida por Pol. Federal, domiciliada en calle o'Harambouren 2220 Nº 222, de Ensenada, Provincia de Buenos Aires. Notifíquese, regístrese, publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23 de la Ley 21.795). Asimismo hágase saber a la soliictante con lo preceptuado en los arts. 10 inc. b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edictos. Cumplido todo, archívese".

Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.

e. 3|1 Nº 32 v. 31|1|83

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6 — La Plata, 23 de diciembre de 1982. — Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley 21.795, declaro argentino naturalizado a don MANUEL LOPEZ OTERO, nacido el día 11 de enero de 1937 en Santiago de Compostela, La Coruña, España; poseedor de la Cédula de Identidad Nº 6.417.440 expedida por la Policia Federal, domiciliado en calle Húsares 4720 de Quilmes Oeste de la Provincia de Buenos Aires.

Notifíquese. Regístrese. Publíquese Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (artículos 22 y 29 27, 23 de la Ley Nº 21.795). — Asimismo hágase saber al solicitado con lo preceptuado en los artículos 10, inciso b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edictos. Cumplido todo, archívese. — Firmado: Juez Federal. — Publíquese el presente por el término de un día.

Esther A Fusi de Raimondi, secretaria.

e. 31|1 Nº 47 v. 31|1|83

SAN JUAN

PARTIDOS POLITICOS

Atento el informe del Actuario que antecede y constancias de autos; habiendo el PARTIDO COMUNISTA dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 7 inciso 2º a y b, e inciso 4 de la Ley Nº 22.627, desígnase la audiencia prevista por el art. 67 inciso b) del citado cuerpo legal para el día 8 de febrero de 1983 a las 9.30 horas. Notifíquese al señor Procurador Fiscal y apoderados de las agrupaciones políticas reconocidas y en formación a efectos de las oposiciones que pudieran formular, con transcripción de lo dispuesto en el art. 67 inciso b) de la Ley número 22.627. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Nación (art. 17, Ley Nº 22.627), la denominación ut-supra adoptada en fecha 30|8|1982. Firmado: Mario Alberto Gerarduzzi, Juez Federal con competencia Electoral - Distrito San Juan". Certifico: Que la presente es copia fiel de su original que obra a Fs. 184 del principal doy fe.

San Juan, 30 de diciembre de 1982. — Rodolfo Ignacio Lirola, secretario electoral nacional, Distrito San Juan.

e. 7|1 Nº 20 v. 11|1|83